

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa No. 250  
De 16 de noviembre de 2020

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el día 10 de enero de 2019 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública Continua para Apoyo a Congresos, Jornadas, Seminarios y/o Talleres en Panamá 2019 Quinto Cierre, dentro del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas del Quinto Cierre hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 68 de 18 de marzo de 2019, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública Continua para Apoyo a Congresos, Jornadas, Seminarios y/o Talleres en Panamá 2019 Quinto Cierre.

Que en la Convocatoria Pública Continua para Apoyo a Congresos, Jornadas, Seminarios y/o Talleres en Panamá 2019 Quinto Cierre, se recibieron un total de cuarenta y siete (47) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que mediante el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, se ordenó la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones del Gobierno Central y las entidades autónomas y semiautónomas, hasta el 21 de junio de 2020 en todo el territorio nacional, correspondiente al Estado de Emergencia por razón del Covid-19.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría de "Realización de congresos, jornadas, seminarios y/o talleres en Panamá con contenido científico-tecnológico en las áreas temáticas de la presente convocatoria. Para esta categoría la participación de asistentes externos a la institución como mínimo 60%", tres (3) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	APY-ACT-2019E-08	Ciencias Sociales y Educación	Desarrollo de metodologías y técnicas innovadoras en documentación, valoración y protección del patrimonio paisajístico.
2	APY-ACT-2019E-21	Biodiversidad y Ecología	V Congreso Científico de Ciencias del Mar.
3	APY-ACT-2019E-23	Ciencias Sociales y Educación	Segundo Congreso de Cultura Investigativa en la Educación Superior (II CIESP).

all



Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar los fondos hasta la suma DE DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.16,150.00) de la Convocatoria Pública Continua para Apoyo a Congresos, Jornadas, Seminarios y/o Talleres En Panamá 2019 Quinto Cierre, para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
APY-ACT-2019E-21	V Congreso Científico de Ciencias del Mar	José Julio Casas	B/.16,150.00

**SEGUNDO:** La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

**TERCERO:** Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

**CUARTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la Ley 38 de 2000, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA**  
Secretario Nacional Encargado



*all*